

Jornada sobre la Ley 35/2011 de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias - Andalucía

Málaga
25 de noviembre de 2019



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
El futuro comienza en las zonas rurales



RRN RED
RURAL
NACIONAL



**Procedimiento de alta en el Registro de
Titularidad Compartida de Explotaciones
Agrarias de Andalucía. Oportunidades que
ofrece el Programa de Desarrollo Rural de
Andalucía a los titulares de explotaciones de
titularidad compartida.**

**Marcelino Bilbao Arrese
Servicio de Producción Agrícola
CAGPDS Junta de Andalucía**

Constitución del Registro de Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias de Andalucía

- **Decreto 190/2008**, de 9 de octubre, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía (REAFA) y el Documento de Acompañamiento al Transporte (DAT) de productos agrarios y forestales.
- **Art. 4.4.a)** del Decreto 190/2008. El REAFA se constituye, entre otros Registros, como el **Registro de Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias de Andalucía**.
- El REAFA servirá de base común para racionalizar y simplificar el conjunto de registros de explotaciones en Andalucía.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



RNRN

RED
RURAL
NACIONAL

El REAFA, un proyecto estratégico de la CAGPDS para Andalucía

Participación de la CAGPDS y del FEGA en el proyecto NIVA (Nueva Visión del Sistema Integrado de Gestión y Control de Ayudas) en el marco de H2020.

El NIVA aborda todos los elementos necesarios para diseñar un sistema sin solicitudes para las ayudas por superficie de la PAC.

El FEGA lidera y la CAGPDS participa en la definición del modelo del futuro registro de explotaciones a nivel comunitario.

El NIVA figura en la Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural del MAPA.



Requisitos para la inscripción en el Registro de Titularidad Compartida

- **Requisitos:** Las personas titulares de la explotación agraria en régimen de titularidad compartida deberán:
 - Estar casados o tener relación análoga de afectividad.
 - Disponer de un **NIF conjunto**.
 - Tener la explotación **inscrita en el REAFA**.
 - Estar dadas de alta en la **Seguridad Social**.
 - Ejercer la **actividad agraria y trabajar** en la misma de modo directo y personal tal y como está definido en la Ley 19/1995, de 4 de julio.
 - **Residir** en el ámbito territorial rural en que radique la explotación.
 - Disponer de una **cuenta corriente conjunta**.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



La titularidad compartida, una comunidad de bienes con ciertas particularidades

Las dos personas titulares pueden ejercer la representación, gestión y administración de la explotación agraria en igualdad de condiciones y a todos los efectos.

La responsabilidad será directa, personal, solidaria e ilimitada de las dos personas titulares.

Los rendimientos generados por la explotación se repartirán al 50 % entre ambas personas titulares de la explotación agraria de titularidad compartida.



Unión Europea
Política Agraria
de Desarrollo Rural



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



RIRN

RED
RURAL
NACIONAL

Proceso de inscripción en el Registro de Titularidad Compartida: trámites previos.

- Obtención del NIF provisional de la Titularidad Compartida.
- Alta en RETA-SETA



Proceso de inscripción en el Registro de Titularidad Compartida

Inscripción en el Registro Autonómico

- ¿Dónde?: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
- ¿Se puede hacer telemáticamente?: Sí,
<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/15904/datos-basicos.html>
- Se necesita:
 - NIF provisional de la TC.
 - Cuenta bancaria asociada a la TC.
 - Inscripción previa en el REAFA.
 - Formulario normalizado de declaración responsable



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Proceso de inscripción en el Registro de Titularidad Compartida

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/15904/datos-basicos.html>. The page header includes the Junta de Andalucía logo and a search bar. The navigation menu contains: Temas, La Junta, Transparencia, **Servicios y trámites**, BOJA, Andalucía, and Noticias. The breadcrumb trail is: Servicios y trámites > Catálogo de procedimientos y servicios.

Registro de titularidad compartida de explotaciones agrarias

Imprimir Compartir en: [f](#) [t](#)

Datos básicos

Código: 15904

Consejería: Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Descripción: El presente registro tiene por objeto la regulación de la titularidad compartida de las explotaciones agrarias con el fin de promover y favorecer la igualdad real y efectiva de las mujeres en el medio rural, a través del reconocimiento jurídico y económico de su participación en la actividad agraria.

Destinatarios: Ciudadanía

Sobre el procedimiento/servicio

- Datos básicos
- Cómo realizar el trámite
- Normativa
- Información adicional

Novedades

Suscríbete

Tramitar

Cómo realizar el trámite

Certificado de inscripción en el Registro de Titularidad Compartida

4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TITULARIDAD COMPARTIDA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS DE ANDALUCÍA.

El Director General de la Producción Agrícola y Ganadera

CERTIFICA: Que según lo dispuesto en el Decreto 190/2018, de 9 de octubre, por el que se constituye el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía (REAFA) como Registro de Titularidad compartida de Explotaciones Agrarias de Andalucía, y habiéndose cumplido los requisitos exigidos por la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, según Declaración Responsable presentada por los interesados, de fecha , se ha procedido a la inscripción en el Registro de Titularidad compartida de Explotaciones Agrarias de Andalucía de la entidad relacionada a continuación:

NIF:		NÚMERO DE REGISTRO:	
MUNICIPIO:		FECHA DE INSCRIPCIÓN:	
PROVINCIA:			

NIF COTITULAR 1	NOMBRE Y APELLIDOS COTITULAR 1
NIF COTITULAR 2	NOMBRE Y APELLIDOS COTITULAR 2

Para que así conste, y en cumplimiento de las facultades conferidas, se expide el presente certificado.



e/ Tabladilla s/n - C.P. 41013 Sevilla - Tlf. 955022000

FIRMA ELECTRÓNICA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 10 de diciembre, de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws000.juntadeandalucia.es/verificarFirma con el código seguro de verificación!				
	FIRMADO POR	DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA	FECHA	PAGINA	1/1



Proceso de inscripción en el Registro de Titularidad Compartida: ultimo paso

- Obtención del NIF definitivo



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Altas en Titularidad Compartida por Provincias



Fuente RETICOM (MAPA): 15/11/2019

Oportunidades que ofrece el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía a los titulares de explotaciones de titularidad compartida

- Todas las explotaciones de titularidad compartida serán consideradas **prioritarias** siempre que al menos una de las dos personas titulares tenga la condición de **agricultor profesional**, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 2 de **ley 19/1995**, y la explotación no supere el 180% de la renta unitaria de referencia.
- Se considera un criterio de priorización (10 puntos) en las ayudas a la modernización de las explotaciones agrarias (submedida 4.1)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Oportunidades que ofrece el Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA) en Andalucía a los titulares de explotaciones de titularidad compartida

- La titularidad compartida se considera un criterio de priorización en las ayudas a la reestructuración y reconversión del viñedo.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Oportunidades que ofrece la Junta de Andalucía a los titulares de explotaciones de titularidad compartida

- El importe de la ayuda a la contratación de seguros agrarios se incrementa un 10% en el caso de que el NIF del contratante de la póliza de seguro se encuentre inscrito en el Registro de Titularidad Compartida.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



RIRN RED
RURAL
NACIONAL

MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

